

Amaga, abril 5 de 2019

### AVISO DE INTERES GENERAL

La alcaldía de amaga en cumplimiento de lo ordenado en el artículo quinto del auto admisorio de la demanda ACCIÓN POPULAR, con radicado del 11 de marzo del año 2019 en el archivo central, avisa a la comunidad en general:

Que existe proceso de acción popular en contra del Municipio de Amagá la cual contiene la siguiente información relevante para su conocimiento:

**RADICADO:** 050013333009 2019 00040 00  
**Medio control:** Acción de cumplimiento  
**ACCIONANTE:** PROCURADURIA 1º AGRARIA Y AMBIENTAL  
**ACCIONADO:** Municipio de Amagá  
**DESPACHO:** Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín

### PRETENSIONES

**“PRIMERA:** Que se declare que el municipio accionado debe ejercer el control de los animales abandonados en las vías públicas que implican riesgo y amenaza para los derechos colectivos de los habitantes del municipio, tales como los relacionados con un ambiente sano, a la seguridad y la salubridad pública, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, al igual que al espacio público y prevención de desastres previsibles técnicamente.

**SEGUNDA:** Que de acuerdo con la pretensión anterior , se ordene que el municipio accionado , en término de seis (6) meses, previo concepto técnico de la junta Municipal Defensora de Animales: inicie y emprenda todas las gestiones administrativas necesarias para conjugar el riesgo o amenaza planteado en el presente libelo , y que permitan la creación e implementación y puesta en funcionamiento del Coso Municipal , de acuerdo con las especificaciones normativas de los siguientes canones normativos : Artículos 97 de la ley 769 de 2002, 14 de la ley 84 de 1989 , 56 y subsiguientes del Decreto 2257 de 1986. Ello también dentro del marco de los derechos los de los animales no humanos”.

El presente aviso que se publicará a partir del día 01 de abril del año 2019 y hasta el 15 de abril de 2019, en la página web del Municipio de Amagá [www.amaga-antioquia.gov.co](http://www.amaga-antioquia.gov.co) , en la cartelera Municipal y además será transmitido por la Emisora local, lo cual se hará por conducto de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos – Comunicaciones.



**GABRIEL JAIME URIBE BOTERO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Preparó: César Augusto Pérez Rodríguez  
Abogado externo Mpio de Amagá – Representación Judicial